ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Secretaría Asamblea
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 47
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR APROBAR EL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE Y H2A ENGINEERS, PSC Y EL ADELANTO DE DOS (2) MILLONES DE LA LÍNEA DE CRÉDITO DE LOS DIEZ (10) MILLONES DEL PUERTO DE LAS AMÉRICAS, A TRAVÉS DEL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a definido el Proyecto del Puerto de Las Américas para establecerse en las zonas de Ponce, Peñuelas y Guayanilla como una alta prioridad por el estímulo del desarrollo económico de Puerto Rico y la creación de nuevos empleos en la zona sur del país;

POR CUANTO: El Gobierno de Puerto Rico a creado una línea de crédito de 10 millones de dólares a través del Banco Gubernamental de Fomento con el propósito de iniciar los estudios, diseño y análisis ambiental de ingeniería necesarias para el desarrollo de este proyecto en la zona sur;

POR CUANTO: La Junta del Banco Gubernamental de Fomento aprobó un adelanto de la línea de crédito de 10 millones al Municipio Autónomo de Ponce, con el propósito de agenciar la contratación de una firma de ingenieros y consultores para comenzar los estudios y el diseño de la rehabilitación de las facilidades portuarias existentes en el Puerto de Ponce;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce y su Honorable Alcalde, Rafael Cordero Santiago, están comprometidos en contribuir agresivamente con la política publica del desarrollo económico y creación de empleos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce y su Honorable Alcalde, Rafael Cordero Santiago están comprometidos con el mejoramiento y expansión de las facilidades portuarias que aquí existen como un instrumento fundamental para contribuir al mejoramiento de la economía del sur y todo Puerto Rico, y que mediante la junta administrativa del Puerto de Ponce y su estructura organizacional realicen todos los esfuerzos necesarios para alcanzar dichos objetivos;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad Municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio Autónomo de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy comisión de servicio público;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce y H2A Engineers, PSC, han acordado un contrato de servicios profesionales para los estudios, diseño y supervisión de construcción de los muelles 4,5,6,7 y estudio estructural y diseño de muelle 8;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce en reunión extraordinaria celebrada el 1ro de agosto de 2001, aprobó el contrato con el Puerto de Ponce y H2A Engineers, PSC, por la cantidad de $2,247,006.00;

POR CUANTO: El Banco Gubernamental de Fomento aprobó un adelanto de la línea de crédito de los 10 millones del Puerto de Las Américas para sufragar los gastos asociados al contrato de servicios profesionales de H2A Engineers, PSC, y a su vez estos fondos serán re-pagados mediante una emisión de bono o cualquier otro mecanismo de financiamiento aprobado por la ley que rige a los municipios autónomos;

POR CUANTO: El pago de la deuda provendrá de los ingresos que genere el Puerto de Ponce como resultado de las mejoras a ser realizadas y que de existir alguna deficiencia en el servicio la deuda será cubierta por lo que se deba el centro de recaudaciones municipales al Municipio Autónomo de Ponce.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA ASAMBLE MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a través de la Junta Administrativa del Muelle a formalizar, otorgar y someter todos los documentos requeridos por el Banco Gubernamental de Fomento para completar la transacción de adelanto de la línea de crédito de 10 millones del Puerto de Las Américas según fuera aprobado por la junta del Banco Gubernamental de Fomento.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar a la Junta Administrativa del muelle a recibir y administrar dicho adelanto para los fines previamente descritos y relacionados con la contratación de una firma de ingenieros y consultores para la realización de los estudios de ingeniería y desarrollo de planos de construcción y obtención de permisos de las mejoras necesarias en el Puerto de Ponce, para contribuir con la política pública de desarrollo económico del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y perseguir los objetivos del Municipio al mejoramiento de la economía del sur de Puerto Rico.

SECCIÓN TERCERA: Aprobar la contratación de los servicios profesionales de H2A Engineers, PSC, y el Puerto de Ponce por el período desde la fecha de la firma del contrato hasta el 30 de junio del año fiscal en que se otorgue.

SECCIÓN CUARTA: Dicha contratación es útil y necesaria a los intereses del Puerto de Ponce y del Municipio Autónomo de Ponce ya que cumple con la reglamentación vigente para la contratación a servicios profesionales según Ley 81 del 30 de agosto de 1991. (Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico).

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución entra en vigencia inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2001.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
Alcalde Interina

DCS/imvo

Revisado por: DRC

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 47**, Serie de 2001-2002,. **"PARA AUTORIZAR APROBAR EL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE Y H2A ENGINEERS, PSC Y EL ADELANTO DE DOS (2) MILLONES DE LA LÍNEA DE CRÉDITO DE LOS DIEZ (10) MILLONES DEL PUERTO DE LAS AMÉRICAS, A TRAVÉS DEL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO; Y PARA OTROS FINES".**; aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 13 de agosto de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente excusado:
Hon. Juan H. Cintrón

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 13 de agosto de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día martes, 14 de agosto de 2001, y ésta la firmó el día miércoles, 15 de julio de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 16 de agosto de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
imvo